

CONCURSO PÚBLICO

BASES PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR/RA OPD,

SAN PEDRO DE LA PAZ

1. Generalidades:

La Municipalidad de San Pedro de la Paz, en conformidad al Convenio de Colaboración para la ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos (OPD), de San Pedro de la Paz, suscrito con el Servicio Nacional de Menores (SENAME), llama a concurso público para proveer 01 cargo de Coordinador/ra OPD, modalidad honorarios por jornada (45 horas semanales).

Las presentes bases de Concurso Público están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, revisión, evaluación de antecedentes y selección de postulantes.

Se entenderá por antecedentes de postulación los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante. Dichos antecedentes se detallan y especifican en el punto N°5.

Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y reúnan los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Municipal, (Art. 10° y 11° de la Ley 18.883).

Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos concursantes que, además de cumplir con los requisitos del llamado concurso.

La evaluación de los postulantes se hará sobre la base de los antecedentes aportados por ellos, una entrevista psicolaboral y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

2. Proceso de selección:

Admisibilidad	Revisión de antecedentes y cumplimiento en la entrega de antecedentes básicos a presentar.
Evaluación curricular	Corresponde a una pauta estándar que equivale al 40% del proceso
Entrevista Psicológica	Corresponde a una pauta estándar que equivale al 60% del proceso

3. Perfil del cargo:

a. Perfil postulante

- Profesional de las ciencias sociales (Psicólogo, Trabajador social, Abogado).
- Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado.
- Realizar trabajo con enfoque en intervención familiar.
- Conocimiento en enfoque de derecho, intercultural y de género.
- Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial.

- Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad.
- El/la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
- Desarrollar metodologías participativas y/o desde la educación popular.
- Experiencia y habilidades para trabajar en equipo, con niños, niñas y adolescentes y con agentes comunitarios.

b. Funciones del cargo:

- El rol del/a Coordinador/a es clave en la OPD ya que debe articular voluntades y traducirlas en acciones coordinadas y concretas a favor de la niñez.
- Cumple el rol de asesor de las autoridades locales en los temas afines, reforzando/generando las voluntades que permitirán apuntar al desarrollo efectivo de sistemas locales de derechos.
- Coordinar y articular reuniones entre la máxima Autoridad Comunal/Concejo Municipal y el/la coordinador/a OPD, con el fin de entregar información relativa tanto a la planificación de la OPD, como a la situación de la niñez a nivel comunal
- Sensibilizar a las autoridades respecto a las necesidades y recursos con los que cuenta la comuna, y los posibles remediales a implementar.
- Promover las instancias para encuentros entre las autoridades comunales y la Dirección Regional de SENAME (en la figura de su autoridad máxima).
- Generar un diálogo permanente al interior del grupo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de las actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que viven niños y niñas, para luego ser atendidas en el componente de protección.
- Incorporar información de atención en el ámbito proteccional para el complemento y/o actualización de su diagnóstico local, que permita focalizar las acciones de prevención y promoción del componente de gestión e
- Impulsar y/o fortalecer acuerdos/protocolos de acción con otros actores intersectoriales. En este sentido es clave señalar que el coordinador/a es el responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera.

c. Requisitos del cargo:

- Ser ciudadano.
- Título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado, o reconocida por éste, correspondiente al área de las ciencias sociales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

4. De las postulaciones:

- a. Las postulaciones deberán presentarse en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en éstas Bases, indicando en el sobre la leyenda "Coordinador/a OPD San Pedro de la Paz". Deberán cumplir además, con todos los requisitos exigidos. La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso al interesado/a.
- b. La documentación y antecedentes que presentarán los concursantes se entregarán, en original o fotocopia, según se indique. El no incluir alguno de los documentos solicitados que acrediten los requisitos exigidos, podrán ser causales de que el postulante quede fuera del concurso, o restarle puntos en el proceso de evaluación.
- c. Los documentos solicitados serán la base para el proceso de selección, por tanto deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículo y evaluación del postulante.
- d. Todas las postulaciones deben ser ingresadas, a través de Oficina de Partes de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, para ello se abrirá un registro especial en el que se anotará día, hora de recepción y firma de la persona que hace entrega. Este registro formará parte de los documentos oficiales a disposición del Comité de Selección Las postulaciones que no aparezcan consignadas en dicho documento quedarán fuera del concurso.

5. Información para la postulación:

- a. **Retiro de las bases**, los interesados/as en postular al cargo en concurso podrán acceder a las Bases del concurso en la página web del municipio www.sanpedrodelapaz.cl, según calendario.
- b. **Fecha y lugar de recepción antecedentes**, Las postulaciones serán entregadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, ubicada en calle los Acacios N°43, Villa San Pedro, Región del Bio Bio. Según calendario.
- c. **Antecedentes básicos a presentar;**
 - Currículum Vitae (Datos de identificación, estudios, lugares de trabajo anteriores y actual, especificando claramente: fechas de ingreso y término del período en que prestó servicios y las actividades desempeñadas, cursos de capacitación (si los hubiera) cursos de post-grado (si los hubiera), indicar número telefónico y correo electrónico para contactar si se requiere solicitar mayores antecedentes).
 - Certificados que acrediten la experiencia laboral. (en caso de no presentar certificado no se evalúa).
 - Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
 - Fotocopia simple de certificado de estudios que comprueben título profesional (Art. 10 Ley N°18883).

- Fotocopia de certificados de cursos o post grados (cursos, pos títulos, post-grado, capacitaciones, talleres, etc.), especializaciones en infancia, antecedentes de trabajos realizados afines o del área con contactos de referencia.
- Certificado impreso de inhabilidades para trabajar con menores de edad (Se obtiene de página web de Registro Civil).
- Declaración jurada simple para ingresar a Administración Pública (Art.10 y 11 Ley 18.883 y Artículo 56 de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado).

6. Información del Cargo

- a. **Cargo:** Coordinador/a Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- b. **Modalidad de contrato:** Contrato a Honorarios
- c. **Honorarios:** \$ 1.053.802.-renta bruta
- d. **N° vacantes:** 01
- e. **Jornada:** Completa 45 horas

7. Fecha, hora y lugar de entrevista

Las entrevistas a los/as postulantes se realizarán, en las oficinas de la Municipalidad de San Pedro de la Paz, ubicada en los Acacios N°, Villa San Pedro, región del Bio Bio, en día y hora que se avisará oportunamente a los postulantes seleccionados/as.

8. Evaluación

Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación	Experiencia laboral	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista Psicolaboral	Total
10%	15%	15%	60%	100%

9. Comisión de Evaluación

La comisión evaluadora del proceso estará conformada por:

- Director de Desarrollo Comunitario.
- Encargado Departamento de Infancia de la Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Encargada (S) Comunal OPD San Pedro de la Paz.

10. Cronograma del concurso:

Publicación del concurso:	Desde el 12 de octubre del 2021 en la página web del municipio
Recepción documentos:	Desde el 12 de octubre hasta el 22 de octubre del 2021, en la oficina de Partes del Municipio, desde las 8:05 horas hasta las 14:00 horas.
Cierre de recepción de documentos:	Hasta el 22 de octubre del 2021, hasta las 14:00 hrs.
Evaluación curricular:	25 y 26 de octubre del 2021 (Corresponde a una pauta estándar que equivale al 40% del proceso)
Entrevistas:	Del 27 al 28 de octubre (Corresponde a una pauta estándar que equivale al 60% del proceso)
Selección y Notificación de Resultados	29 y 30 de octubre del 2021

VFV/kcf